

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 751

Referencia:

Año: 2004

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-08-2004

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS CON ENFASIS EN TURISMO AGROECOLOGICO.

Dictada por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gaceta Oficial: 25130

Publicada el: 06-09-2004

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación secundaria, Estudiantes, Educación

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.205

Rollo: 538

Posición: 115

**DECRETO EJECUTIVO N° 751
(De 30 de agosto de 2004)**

"Por medio del cual se aprueba el plan de estudio del Bachillerato en Ciencias con Énfasis en Turismo Agroecológico."

**LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, faculta al Ministerio de Educación para fijar los planes de estudio para las escuelas oficiales del nivel medio de la República de Panamá.

Que los planes de estudio deben someterse a constante evaluación y ajustes para que respondan a los intereses y necesidades de aprendizaje, a los avances científicos, humanísticos y técnicos del mundo y a la realidad de nuestro país.

Que, en la actualidad, los sectores de la economía vinculados a las áreas comerciales e industriales, tienden al fortalecimiento de los procesos de generación y transferencia de tecnología con mayor acceso al financiamiento y sustentabilidad.

Que el Ministerio de Educación debe implementar ofertas educativas, para la formación de recursos humanos, que tiendan a fortalecer la ciencia y la tecnología, incluyendo un sistema de valores de autopromoción integral a través de una vida en sociedad con libertad, democracia y equidad.

DECRETA:

Artículo Primero: Aprobar plan de estudio para el **Bachillerato en Ciencias con Énfasis en Turismo Agroecológico**, que se describe a continuación:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO Y
TECNOLOGÍA EDUCATIVA.
BACHILLERATO EN CIENCIAS CON ÉNFASIS EN
TURISMO AGROECOLÓGICO**

PLAN DE ESTUDIO

AREA	ASIGNATURAS	10°	11°	12°	TOTAL
HUMANÍSTICA	Español	4	4	4	12
	Inglés	4	4	4	12
	Historia de Panamá	-	2	-	2
	Geografía de Panamá	-	-	2	2
	Geografía Física	-	2	-	2
	Ética y Valores	2	-	-	2
	Historia Moderna y Contemporánea	2	-	-	2
	Lógica	-	2	-	2
	Introducción a la Filosofía	-	-	2	2
	Cívica III	-	-	2	2
	Sub total	12	14	14	40
CIENTÍFICA	Matemática	5	5	4	14
	Física	4	4	4	12
	Química	4	4	4	12
	Biología	4	4	4	12
	Educación Física	2	2	-	4
		Sub total	19	19	16
TECNOLÓGICA	Agroecoturismo	3	3	4	10
	Agroforestería Sostenible	3	3	3	9
	Administración y Gestión Empresarial	-	2	-	2
	Informática	3	-	-	3
	Práctica Profesional*	-	-	4	4
		Sub total	9	8	11
	Asignaturas	12	12	12	36
	Horas	40	41	41	122

* La práctica Profesional se puede organizar a lo interno y externo del centro educativo.

Artículo Segundo: La Dirección General de Educación, con el área respectiva de Media Académica y la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa, evaluará de manera sistemática y permanente la aplicación del Plan de Estudio del Bachillerato en Ciencias con Énfasis en Turismo Agroecológico.

Artículo Tercero: El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Evaluación Educativa realizará una revisión anual del rendimiento de los estudiantes egresados con la aplicación de este plan de estudio.

Artículo Cuarto: La Dirección Nacional de Educación de Media Académica, dará seguimiento y supervisará de manera sistemática y permanente, la aplicación del currículo establecido para el Bachillerato en Ciencias con Énfasis en Turismo Agroecológico

Artículo Quinto: Este Decreto empezará a regir a partir de su firma.

Fundamento de Derecho: Artículos 16, 83 y 84 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación
